

SECCIÓN DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DSA/DSE2****CUA: 2149****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección de Vigilancia y Protección está subordinada al Departamento de Seguridad y Vigilancia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Analizar y proponer el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual y participar en la definición de los Planes Operativos Anuales (POA) del Departamento.
- 2.2.** Elaborar el Programa Anual de Contrataciones preliminar de la Unidad.
- 2.3.** Elaborar y registrar en el sistema corporativo de la Institución, pedidos de llamados incluidos o para incluir en el PAC de la Unidad.
- 2.4.** Ejecutar medidas de seguridad establecidas a través de sistemas y procedimientos de vigilancia y protección en los recintos de la Institución.
- 2.5.** Elaborar las Especificaciones Técnicas (EE.TT) para Licitaciones Públicas inherentes a seguridad y vigilancia.
- 2.6.** Controlar el cumplimiento de los Contratos de seguridad privada vigentes en la ANDE.
- 2.7.** Realizar el acompañamiento con personal de seguridad a Autoridades Nacionales e Internacionales que visitan la ANDE (Presidente de la República, Ministros, Embajadores, Cónsules, otros).
- 2.8.** Coordinar y controlar los servicios de vigilancia privados o policiales que custodian la seguridad de las personas y de los Patrimonios de la ANDE, ubicados en área Metropolitana e interior del País.
- 2.9.** Realizar trabajos inherentes a Seguridad en casos de contingencias, dentro y fuera del horario laboral y coordinar acciones conjuntamente con las Unidades Administrativas afectadas para su atención y solución.
- 2.10.** Elaborar y proponer la Actualización del Manual de Procedimiento de Seguridad de la Institución
- 2.11.** Fomentar el cumplimiento de las Políticas y Procedimientos de la Institución, basados a las normas de seguridad establecidas.

- 2.12.** Elaborar y presentar Programas de concienciación a los funcionarios, sobre la importancia de la seguridad en la Institución.

- 2.13.** Establecer, actualizar y controlar los Procedimientos para organizar y coordinar el uso correcto de los espacios destinados al estacionamiento de vehículos particulares pertenecientes a funcionar y a la flota de la ANDE, como así también al tránsito peatonal dentro del predio de la Institución, para el buen uso de estos y la prevención de siniestros viales.